



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE
Subsecretaría de Programas Integrales de Juventudes

06

RÍO GRANDE, 21 de abril de 2026

VISTO el expediente electrónico MJG-E-31660-2026, del registro de esta Gobernación; y Ley Provincial N°495 y su Decreto Reglamentario N°1122/02; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto tramita la contratación de servicio de pantallas led, destinadas a eventos programados y llevados a cabo por la Secretaría de Políticas para las Juventudes, según Nota de Pedido N°74/2026, RAF 101.

Que mediante Disposición D.G.A.F.y D.-S.P.J. N°03/2026 se autorizó el llamado de la Contratación Directa N°65/2026 RAF 101, según documento adjunto a orden N°10.

Que, verificada y analizada la única oferta recibida, y a partir del informe de preadjudicación, adjunto a orden 27, el área requirente recomendó preadjudicar la contratación a la firma Martinez Aylin Vanesa., C.U.I.T. N°27-45888732-8, en los renglones N°1, N°2, N°3, N°4, N°5, N°6, N°7, N°8, N°9, N°10, N°11, y N°12, por la suma de PESOS VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$25.700.000,00), por ser la oferta más conveniente, por ajustarse a lo requerido y por no resultar ser inconveniente para el Estado Provincial.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo, por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales N°1015, artículo 18 inciso 1), N°1150, N°1580, en los Decretos Provinciales N°674/11, N°188/23, y su modificatoria N°565/23, N°32/26, la Resolución M.E. N°1120/24 y las Resoluciones de la O.P.C. N°17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso a) y N° 58/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido por la Ley Provincial N°1511, y en los Decretos Provinciales N°3167/23, N°188/23 su modificatoria N°565/23 y N°3217/23.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA DE PROGRAMAS INTEGRALES DE JUVENTUDES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. – Aprobar el procedimiento y adjudicar los renglones N°1, N°2, N°3, N°4, N°5, N°6, N°7, N°8, N°9, N°10, N°11, y N°12, correspondiente a la Contratación Directa N°65/2026

///...2

G.T.F.
J.V.B.
A.F



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE
Subsecretaría de Programas Integrales de Juventudes

...//2

RAF 101, por la contratación de servicio de pantallas led, destinadas a eventos programados y llevados a cabo por la Secretaría de Políticas para las Juventudes, según Nota de Pedido N°74/2026, RAF 101, a la firma Martinez Aylin Vanesa., C.U.I.T. N°27-45888732-8, por un monto total de PESOS VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$25.700.000,00). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°. – Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera y Despacho, de la Secretaría de Políticas para las Juventudes M.J.G. a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°. – Imputar las siguientes erogaciones a la partida presupuestaria U.G.C. MJG023, U.G.G. 023MJG, inciso 30000, RAF 101, Financiamiento 190, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°. – Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.P.I.J.-S.P.J. N° 06/2026.

G.T.F.
J.V.B.
A.F

SUBSECRETARÍA DE PROGRAMAS INTEGRALES
DE JUVENTUDES - S.P.J